

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Requiere a Laith Sami Fawzi Hanna Shmoni, con domicilio desconocido, a fin que se ratifique en el escrito que, en fecha 18 de octubre de 2000, presentó su Procuradora doña María Teresa Marcos Moreno, en esta Sala Tercera, al objeto de desistir del recurso de casación número 8/6736/2000, interpuesto contra el auto de 24 de marzo de 2002, dictado por la Sección Octava, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 26 de abril de 2002.—19.262.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARÉVALO

Edicto

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de juicio ejecutivo 104/1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Jesús Manuel Sanz González y doña María del Carmen Pérez González, en reclamación de 21.876,84 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 11.007,69 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca rústica en término de Barromán, al sitio de San Martín, con una superficie de 10 hectáreas 23 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 53, folio 203, finca número 4.679.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de julio de 2002, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arévalo, calle Los Lobos, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 54.091,09 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración, a efecto de subasta, es de 54.091,09 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 0960 cuenta número 0284000017010486, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, hasta la fecha de celebración de la subasta, publicándose en el Juzgado de Paz de Barromán y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Arévalo a 19 de abril de 2002.—La Secretaria.—19.139.

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz,

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz, en el expedien-

te de quiebra necesaria de «Suministros Electro Extremadura, Sociedad Anónima», seguidos al número 327/01, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo 19 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Badajoz, 18 de abril de 2002.—El/La Secretario judicial.—19.068.

BETANZOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 303/2001, se sigue a instancia de doña Andrea Presedo Blanco expediente para la declaración de ausencia de don José Presedo Blanco, nacido en la parroquia de Folgoso, Abegondo (A Coruña), el día 15 de agosto de 1942, no teniéndose noticias de él desde que hace unos catorce o quince años se ausentó de su domicilio en la parroquia de Folgoso (Abegondo), donde residía desde su nacimiento, sin que dejara apoderado con facultad de administración de todos sus bienes, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Betanzos, 9 de enero de 2002.—La Juez.—El Secretario.—19.524. 1.ª 20-5-2002

BILBAO-BIZKAIA

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao-Bizkaia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 340/02-R, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Calefacciones Dima, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, calle Jon Arróspide, número 17, Bilbao, habiendo designado como Interventor judicial único al acreedor don Francisco Javier Infante Gil.

Bilbao-Bizkaia, 23 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—19.220.

CALATAYUD

Diligencia de notificación y requerimiento

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto en autos de ejecutoria 17/02, dimanante del juicio de faltas número 132/01, siendo parte denunciante el